



6915

Arauca, Arauca, 26 de marzo de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de reanudación audiencia inicial**  
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00157 00  
Demandante : Wilmer Guedes Mojica  
Demandado : Patrimonio Autónomo de Remanentes - Incoder  
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. En audiencia inicial celebrada el día 5 de diciembre de 2018, el Despacho concedió el recurso de apelación contra la decisión de excepciones previas, interpuesto por la apoderada de la parte demandada (fls. 677 a 680).

2. El Tribunal Administrativo de Arauca, en providencia del 28 de febrero de 2019 confirmó la decisión de primera instancia, por la cual no se declaró probada la excepción de caducidad (fls. 686 a 689)

3. Mediante auto del 28 de septiembre de 2017, este Despacho designó como Secretaria *ad hoc* para este asunto, a la doctora VIVIANA GARCÍA MONTOYA, en calidad de Profesional Universitario grado 16 del Despacho, quien presentó renuncia al cargo que ocupaba, la cual le fue aceptada por el suscrito juez.

4. Se designará como *Secretario ad hoc* para este asunto al doctor VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME, Profesional Universitario grado 16 de este Juzgado.

En consecuencia, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Estarse** a lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca.

**SEGUNDO: Fijar** como fecha para reanudar la audiencia inicial, el día 10 de septiembre de 2019 a las 4:30 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

**TERCERO: Designar** al doctor VÍCTOR ALBERTO RUBIO JÁCOME como *Secretario ad hoc* dentro del presente asunto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**  
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. **031** de fecha **27 de marzo de 2019**.

El Secretario,

Víctor Alberto Rubio Jácome

GAD